



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



ACUSE

HACIENDA MUNICIPAL

NUM. DE OFICIO: HPM-0433/2022

ASUNTO: Se informa sobre resultados de auditoría.

Mtra. Verónica López Gallegos  
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente:



RECIBIDO

José Guijarro Figueroa, con cargo de Director de Egresos de la Hacienda Municipal, y en mi calidad de Enlace designado por el Ciudadano Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de atender los requerimientos de información y documentación relacionados con la Auditoría número 1120 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021; ante Usted, con el debido respeto comparezco para

EXPONER:

En atención a su oficio número DAGF"C3"/022/2022 de fecha 13 de julio de 2022, mismo que me fue notificado formalmente el día 4 de agosto del presente año, mediante el cual se dieron a conocer los resultados de la auditoría señalada en el primer párrafo del presente oficio, por medio del presente y estando en tiempo y form, me permito remitir a Usted información y documentación adicional, tendiente a aclarar los resultados con observación, tal como se señala a continuación:

De las observaciones plasmadas en la cédula de observaciones hecha del conocimiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se observó que de 19 observaciones, 3 de ellas contienen observaciones, de las cuales me permito comunicar a Usted las acciones que al respecto se han llevado a cabo y que se continuarán, a efecto de solventar las observaciones de que se trata.

A continuación me permito replicar las observaciones de los resultados que fueron plasmados en la cédula correspondiente, así como las acciones que fueron ejecutadas por parte de la Dirección de Egresos a mi cargo.

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1.1 CONTROL INTERNO

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se realizó evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), durante el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno



X



La Ciudad de Todos

# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

## MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO CUENTA PÚBLICA 2021

| Elemento de control interno | Fortalezas  | Debilidades   |
|-----------------------------|---|---|
| Ambiente de Control         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos en materia de control interno aplicables a la institución.</li> <li>Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet.</li> <li>Utilizó diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> <li>Realizó acciones para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del municipio.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de Ética y de Conducta.</li> <li>No existió un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno ni para la administración de riesgos o para el control y desempeño municipal.</li> <li>No contó con un catálogo de puestos autorizado.</li> <li>No existió un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal.</li> </ul>   |
| Administración de Riesgos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo.</li> <li>No identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>No contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>No dispuso de evidencia de que se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul> |
| Actividades de Control      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>No dispuso de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el cual participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>No dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software; tampoco de un inventario de programas informáticos en operación, ni licencias de los programas instalados en cada computadora.</li> </ul>                           |
| Información y Comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Dispuso de evidencia de un manual, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>Existió la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones para que se reflejaran en la información financiera.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No elaboró un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>No realizó autoevaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> </ul>   |
| Supervisión                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, para conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>Elaboró un programa y dio seguimiento de las acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>No realizó auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.</li> </ul>  |





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Respecto de la observación en comento cabe señalar que se conoció que esa Auditoría Superior de la Federación generó un documento denominado “Marco Integrado de Control Interno”, el cual refiere que el desarrollo nacional es el eje rector de las políticas públicas en nuestro país, en donde la producción de bienes y la prestación de servicios públicos por parte del aparato de gobierno busca generar condiciones de bienestar social. Tal función gubernamental recae sobre los titulares y el resto del personal de las instituciones del sector público, cuya tarea ineludible consiste, entre otras cosas, en ejecutar una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y sus objetivos; promuevan la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción, y garanticen el mejoramiento continuo del quehacer gubernamental. En este sentido, la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

En ese sentido, dentro de la revisión de que fue objeto el Municipio de Zapotlán el grande respecto del control interno en cuestión, y tal como se hizo de nuestro conocimiento al momento del levantamiento del acta de notificación de la cédula de observaciones, en una escala del 0 al 100, donde un sistema de control interno aceptable es del 70%, el Municipio de Zapotlán el Grande obtuvo una calificación preliminar de 63%.

No obstante lo anterior y toda vez que derivado de las observaciones en estudio se recopiló mayor información y documentación, a la vez que se han generado acciones al respecto, se considera que el Municipio debiera alcanzar el porcentaje aceptable, de conformidad con lo siguiente:

1. En cuanto a que el Municipio no solicitó por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de Ética y de Conducta, cabe señalar que, tal como se advierte de las copias certificadas que se adjuntan al presente escrito como anexo 01, en el período reciente el Órgano Interno de Control dio a conocer el Código de Ética del Municipio mediante cursos impartidos al personal, y así mismo, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental solicitó por escrito la aceptación formal señalada.

(Anexo 01)

2. En cuanto a que el Municipio no contó con un catálogo de puestos autorizado, cabe señalar que actualmente la Dirección de Recursos Humanos, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ya se encuentra trabajado en el referido catálogo, por lo que como anexo 02, se proporciona evidencia de los avances con que se cuenta al respecto.





# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

(Anexo 02)

3. Por lo que ve a que el Municipio no contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos, es preciso mencionar que dichos manuales sí existen, e incluso éstos se encuentran publicados en la página de internet del Municipio de Zapotlán el grande, en la siguiente liga: <http://ciudadguzman.gob.mx/Ordenamientos.aspx>, tal como se muestra a continuación y siendo éstos los siguientes:



- a. Manual de Bienvenida de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- b. Manual de Bienvenida de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
- c. Manual de Calidad, Rastro Municipal Tipo TIF de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- d. Manual de la Imagen Urbana para el Centro Histórico del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- e. Manual de Operación del Rastro Municipal tipo TIP Zapotlán el Grande, Jalisco.
- f. Manual de Organización Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental.
- g. Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Económico.
- h. Manual de Organización de la Coordinación de Salud Municipal.
- i. Manual de Organización de la Coordinación del Rastro Municipal.
- j. Manual de organización de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- k. Manual de Organización del Instituto Zapotlense de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco.







La Ciudad de Todos

# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- l. Manual de Procedimiento Administrativo para el trámite y comprobación de recursos otorgados para pasajes y viáticos por comisiones o actividades oficiales fuera del Municipio para el ejercicio fiscal 2022.
  - m. Manual de Procedimientos de la unidad de Tecnologías de la Información de Zapotlán el Grande, Jalisco.
  - n. Manual de Procedimientos del Centro Público de Mediación de Justicia Alternativa del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
  - o. Manual de protocolo cívico-social para los integrantes del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.
  - p. Manual de responsabilidades del personal del Rastro Municipal tipo TIF de Zapotlán el Grande, Jalisco.
  - q. Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.
  - r. Reglamento y manual de imagen para el funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco.
4. En lo que se refiere a que el Municipio no dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software, cabe señalar que la Unidad de Tecnologías de la Información sí realizó un programa de adquisiciones según se desprende del documento anexo al presente.

(Anexo 03)

5. Por otro lado, cabe señalar que mediante el oficio número HPM-0395/2022 de fecha 20 de julio de 2022, se solicitó a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental tuviera a bien llevar a cabo las acciones que considere pertinentes a efecto de solventar las observaciones restantes a la mayor brevedad posible, mismo oficio que se anexa al presente.

(Anexo 04)

|                            |       |                               |        |        |
|----------------------------|-------|-------------------------------|--------|--------|
| NÚM. DEL RESULTADO:        | 3     | CON OBSERVACIÓN               | SÍ (X) | NO ( ) |
| PROCEDIMIENTO NÚM.:        | 1.2.1 | TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS |        |        |
| DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: |       |                               |        |        |

De la revisión al contrato de apertura de cuenta y los estados de cuenta bancarios, así como los auxiliares contables del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, abrió la cuenta bancaria con número de terminación 0527 de la institución bancaria Santander S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, para la recepción de los recursos del fondo la cual no fue productiva ni se manejaron de manera exclusiva los recursos, toda vez que, se comprobó que la totalidad de los recursos ministrados se transfirieron a la cuenta bancaria con número de terminación 5714 de la institución bancaria BanBajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en la cual el municipio mezcló los recursos del fondo con otras fuentes de financiamiento para el pago de sus atenciones y obligaciones; por lo cual se realizó el cálculo para determinar el monto que debió generar por rendimientos financieros al final del ejercicio fiscal en la cuenta 0527, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
CÁLCULO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF



La Ciudad de Todos

# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## CUENTA PÚBLICA 2021 (Pesos)

| Estado de cuenta bancario |                               | Mes del cálculo de la TIIE | TIIE a 28 días anualizada<br>(B) | Importe de los<br>rendimientos financieros<br>(A x B) |
|---------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------------------|---|
| Mes                       | Saldo promedio mensual<br>(A) |                            |                                  |   |
| Febrero                   | 54,747.28                     | Enero                      | 0.3724%                          | 203.88  |
| Marzo                     | 466,211.22                    | Febrero                    | 0.3636%                          | 1,695.14  |
| Abril                     | 349,695.51                    | Marzo                      | 0.3569%                          | 1,248.06  |
| Mayo                      | 475,628.96                    | Abril                      | 0.3570%                          | 1,698.00  |
| Junio                     | 418,355.86                    | Mayo                       | 0.3571%                          | 1,493.95  |
| Julio                     | 186,642.92                    | Junio                      | 0.3598%                          | 671.54  |
| Agosto                    | 141,858.95                    | Julio                      | 0.3766%                          | 534.24  |
| Septiembre                | 169,752.89                    | Agosto                     | 0.3871%                          | 657.11  |
| Octubre                   | 286,373.51                    | Septiembre                 | 0.3955%                          | 1,132.61  |
| Noviembre                 | 329,212.90                    | Octubre                    | 0.4146%                          | 1,364.92  |
| Diciembre                 | 75,748.49                     | Noviembre                  | 0.4271%                          | 323.52  |
| <b>Total</b>              |                               |                            |                                  | <b>11,022.97</b>                                      |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, registro de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) histórico por el Banco de México.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de los numerales Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

Respecto de la observación en comentario, es preciso señalar que los rendimientos que en su caso debió generar la cuenta bancaria con número de terminación 0527 de la institución bancaria Santander S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con fecha 7 de julio de 2022, según se observa en el comprobante de la transferencia bancaria correspondiente que se anexa al presente, por lo que la observación se considera solventada no sin antes mencionar, que en el presente ejercicio los recursos del FORTAMUN se han estado manejando y ejerciendo de la cuenta bancaria abierta de manera exclusiva para tal fin, siendo ésta una cuenta productiva.

(Anexo 05)

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3.1 INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; sin embargo, la documentación que soporta el gasto no se canceló con la leyenda de "operado" y tampoco se identificó con el nombre del fondo; asimismo, el municipio pagó con recursos del fondo con 23 cheques para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), cuando debieron hacerse en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios por un monto de 46,280.27 pesos, en incumplimiento de los artículos 67, párrafo segundo y 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO





# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## PAGOS REALIZADOS CON CHEQUE CUENTA PÚBLICA 2021 (Pesos)

| Fecha de pago en el estado de cuenta bancaria terminación 0527 | Folio/Cheque | Descripción del Beneficiario    | Importe   |
|--|--------------|---------------------------------|-----------|
| 15/01/2021   | 2556         | Walter Guadalupe Radillo Chavez | 137.01    |
| 15/01/2021   | 2557         | Walter Guadalupe Radillo Chavez | 316       |
| 19/01/2021   | 2551         | Maria Luis Juan Morales         | 1,160.00  |
| 21/01/2021   | 2545         | Francisco Daniel Vargas Cuevas  | 8,498.84  |
| 21/01/2021   | 2546         | Francisco Daniel Vargas Cuevas  | 2,733.51  |
| 21/01/2021   | 2547         | Francisco Daniel Vargas Cuevas  | 540.84    |
| 21/01/2021   | 2548         | Francisco Daniel Vargas Cuevas  | 644.5     |
| 25/01/2021   | 2552         | Sonia Gabriela Mendoza Mendoza  | 2,673.50  |
| 25/01/2021   | 2553         | Sonia Gabriela Mendoza Mendoza  | 5,355.00  |
| 25/01/2021   | 2554         | Sonia Gabriela Mendoza Mendoza  | 579.35    |
| 25/01/2021   | 2555         | Sonia Gabriela Mendoza Mendoza  | 2,288.49  |
| 27/01/2021   | 2542         | Bethzabel Tovar Martinez        | 2,076.00  |
| 27/01/2021   | 2543         | Clara Margarita Orozco Campos   | 116       |
| 27/01/2021   | 2544         | Daniel Garcia Barajas           | 2,868.15  |
| 27/01/2021   | 2570         | Sonia Gabriela Mendoza Mendoza  | 420       |
| 27/01/2021   | 2571         | Sonia Gabriela Mendoza Mendoza  | 407       |
| 29/01/2021   | 2565         | Dulce Maribel Hernandez Muñoz   | 9,962.82  |
| 29/01/2021   | 2566         | Dulce Maribel Hernandez Muñoz   | 2,757.53  |
| 29/01/2021   | 2567         | Dulce Maribel Hernandez Muñoz   | 1,077.03  |
| 08/02/2021   | 2568         | Francisco Daniel Vargas Cuevas  | 535.7     |
| 01/03/2021   | 2549         | Jesus Alberto Espinosa Arias    | 200       |
| 01/03/2021   | 2550         | Jesus Alberto Espinosa Arias    | 450       |
| 01/03/2021   | 2569         | Jesus Alberto Espinosa Arias    | 483       |
|  | Total        |                                 | 46,280.27 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

En cuanto a la observación que nos ocupa referente a que el municipio pagó con recursos del fondo con 23 cheques para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), cuando debieron hacerse en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios por un monto de 46,280.27 pesos, es preciso informar que los cheques de que se trata fueron emitidos y pagados a servidores públicos que contaban con fondos fijos de caja, los cuales se encuentran establecidos en el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, cuyo ordenamiento establece lo siguiente:

### "ARTÍCULO 3.-

*XXIX. Fondo Fijo o Revolvente.-Recurso económico autorizado por el Presidente y/o Tesorero municipal, que se asigna al Servidor Público adscrito a una Dependencia para efectuar ciertos gastos urgentes, no recurrentes considerados en sus presupuestos asignados; destinados a efectuar adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para el desempeño de funciones, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos acotados necesarios para el cumplimiento de sus funciones y sean de poca cuantía, el importe del Fondo **se asignará mediante la entrega de cheque nominativo** a favor del Titular de la Dependencia o del servidor público designado como responsable, quien firmará el formato denominado Recibo del Fondo Fijo o Revolvente, tendrá que acreditar su manejo integrando expediente con solicitud, recepción, administración, ejercicio, comprobación, reembolso,*



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

*reintegro y cancelación de los recursos que le sean autorizados, acompañando los comprobantes fiscales necesarios.”*

(Lo resaltado es nuestro)

No obstante lo anterior, cabe señalar que actualmente los pagos en cuestión ya se efectúan mediante transferencias electrónicas de fondos.

Por último, no se omite señalar que de todo lo anterior fue enterada la Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar, titular del Órgano Interno de Control en el Municipio de Zapotlán el Grande, tal como se advierte del oficio correspondiente que se anexa al presente.

(Anexo 06)

Sin otro particular por el momento, y esperando nos tenga en vías de cumplimiento a las observaciones correspondientes, reciba un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

*“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”  
“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 de agosto de 2022*

**ABOGADO JOSÉ GUIJARRO FIGUEROA**  
DIRECTOR DE EGRESOS

HACIENDA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



C.c.p. Archivo





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE

OFICIO No.529/2022

ASUNTO: SE INFORMA

**ABOGADO JOSÉ GUIJARRO FIGUEROA  
DIRECTOR DE EGRESOS DE LA HACIENDA  
MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio HPM-432/2022 de fecha diez de agosto del año dos mil veintidós, documento a razón del cual se hace referencia a las observaciones generadas con motivo de la Auditoría Número 1120, realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, referente al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", (FORTAMUN). Proceso de fiscalización, el antes descrito, cuyos resultados fueron notificados y de los cuales hace del conocimiento de esta Autoridad Administrativa para su seguimiento.

En relación a lo anterior y particularmente por lo que se refiere a los resultados identificados con los arábigos 3 y 4 hago de su conocimiento que esta Autoridad Investigadora dará inicio a procedimientos de investigación administrativa bajo los números de expediente PIA30/2022 y PIA31/2022, lo anterior se hace del conocimiento para los fines y efectos legales correspondientes.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 111 fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como el artículo 5 y 6 fracción XIX, del Reglamento del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande Jalisco.

**ATENTAMENTE**

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"  
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán, El Grande, Jalisco., a 22 de agosto de 2022.

**LCDA. NIDIA ARACELI ZÚNIGA SALAZAR**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

C.C.P. C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, para conocimiento.  
C.C.P. Maestra Verónica López Gallegos.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado, Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p.- Archivo.